



EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA ADQUIRIR SOFTWARE PARA VERIFICACIÓN DE UNIDADES MONITOR REDUNDANTE EN PLANES DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA DE TÉCNICAS 3DCRT, IMRT, SBRT, SRS, TBI Y BQT/HDR QUE PERMITA LA COMPARACIÓN Y ANÁLISIS DE HISTOGRAMA DOSIS VOLUMEN, VOLÚMENES DE TRATAMIENTO, ÓRGANOS A RIESGO, VISUALIZACIÓN DE DISTRIBUCIONES DE DOSIS Y COMPARACIÓN GAMMA., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO 3. TÉCNICO

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe prestar el servicio bajo las siguientes condiciones:

Adquirir Software para verificación de unidades monitor redundante en planes de tratamiento de radioterapia de técnicas 3DCRT, IMRT, SBRT, SRS, TBI y BQT/HDR que permita la comparación y análisis de histograma dosis volumen, volúmenes de tratamiento, órganos a riesgo, visualización de distribuciones de dosis y comparación gamma.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Cálculo automatizado con correcciones por inhomogeneidad.
2. Software licenciado para cálculo de la dosis secundaria 3D independiente para planes de IMRT, VMAT, SRS, SBRT, 3DCRT, F&F y braquiterapia de tasa de dosis alta.
3. Compatibilidad con Eclipse para Radioterapia y BrachyVision para braquiterapia de HDR para versión 13.6 o posteriores.
4. Comparación de Resultados de unidades monitor calculados versus los planeados
5. Comparación y análisis de dosis en cualquier punto o zona de la anatomía a evaluar (zonas frías o calientes).
6. Sistema automatizado y práctico de fácil manejo por el usuario.
7. Generar informes de los resultados evaluados
8. Análisis y comparación de histograma dosis-volumen, volúmenes de tratamiento, órganos a riesgo, comparación gamma, visualización de distribuciones de dosis y verificación de objetivos clínicos.
9. Que posea DATABASE Almacenamiento de información analizada en una base de datos.
10. Capacitación de uso y manejo para físicos médicos en sitio o en fábrica.

2. OBLIGACIONES GENERALES:

2.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 042 DE 2020

Página 2 de 3

2.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reintroducción y demás planes relacionados.

2.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

2.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

2.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

2.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

2.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.

2.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

2.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

2.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

3.1 Entregar las licencias válidas para uso del software compatibles con el sistema de planeación Eclipse y BrachyVision.

3.2 Entregar el manual de uso original del software, preferiblemente en idioma español o acompañado de traducción simple al mismo idioma.

3.3 Brindar garantía y soporte del sistema operativo y el software a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por el tiempo de vigencia del mismo.

3.4 Si el software presenta inconvenientes en el arranque o no arranca, bloqueos por sistema operativo, ejecución de alguna aplicación que antes funcionaba de forma correcta, es necesario



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 042 DE 2020

Página 3 de 3

que el proponente suministrará en calidad de soporte en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario un software de iguales o superiores características (calificado y que cumpla con las especificaciones de operación y desempeño establecidas por el fabricante), previa autorización del INC. En caso de superar cuarenta (40) días calendario para reparar o devolver el software, deberán ser reemplazado por uno nuevo, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del INC y el software deberá ser calificado nuevamente y cumplir con las especificaciones de operación y desempeño dadas por el fabricante, sin que esto represente costo adicional para el INC.

Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.